

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIX

Número 1.472

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82
1.953	4.775.348,64

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

23 de Diciembre de 1954

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13.

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir el concurso para la confección de 2.000 fotografías de 6 por 4 con destino a los acogidos al Padrón de Beneficencia.

1.^a—El concurso se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.^a—El objeto de este concurso es la confección de 2.000 fotografías de 6 x 4 con destino a los acogidos al Padrón de Beneficencia, debiendo los licitadores de este concurso presentar muestras del papel en que se harán dichas fotos, reservándose esta Corporación el derecho de ampliar el número de las mismas, que confeccionaría el adjudicatario por el mismo precio que ofertara.

3.^a—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados, en Secretaría General de este Ayuntamiento antes de las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso de confección de 2.000 fotografías de 6 x 4 con destino

a los acogidos al Padrón de Beneficencia».

4.ª—Este Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la proposición que estime más conveniente entre las admitidas, sin tener en cuenta los precios ofrecidos, así como el de rechazarlas todas.

5.ª—Las proposiciones se reintegran con timbres de 4'70 del Estado y 1'50 municipales.

6.ª—Se acreditará, mediante el correspondiente resguardo, la constitución en Caja de un depósito de 100 ptas. en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 1,00 peseta.

7.ª—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otras personas con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al artículo 29, párrafo 3.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

8.ª—En el interior del sobre deberán presentar documento nacional de identidad, cédula personal o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

9.ª—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

10.—El presente concurso ha sido acordado en sesión de la Permanente de 10 de diciembre de 1954, y el importe del gasto que se realiza será satisfecho con cargo al presupuesto de 1955, pudiéndose cobrar en facturas parciales según las fotografías entregadas mensualmente.

11.—Conforme a lo prevenido en la Ordenanza fiscal núm. 44 vigente en este Ayuntamiento, queda advertido el rematante de que dicho material satisfará arbitrios municipales al ser introducido en esta ciudad.

12.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

13.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y Municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos.

Ceuta, 1 de diciembre de 1954.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de,
con domicilio en, provisto de (documento nacional de identidad, cédula personal o cartilla de abastecimiento) núm. expedido en, el día ... de 19, enterado del anuncio

para la confección de 2.000 fotografías de 6 x 4 con destino a los acogidos al Padrón de Beneficencia, y conforme al pliego de condiciones, ofrece su realización en la cantidad de (letra y número).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Nombre y firma del proponente.
(Sin raspaduras ni enmiendas).

Pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir el concurso para la adquisición de material impreso con destino a la oficina de intervención (control de Arbitrios) para 1955.

1.ª—El concurso se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.ª—El material a adquirir es el que se indica en la relación adjunta, el cual será entregado libre de gastos en el Almacén General de este Ayuntamiento, debiendo el licitador presentar muestras del papel a emplear en cada impreso.

3.ª—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso de adquisición de material impreso con destino a la oficina de Intervención (Control de Arbitrios) para 1955.

4.ª—Los licitadores podrán sugerir en sus respectivas propuestas cuanto represente una mejora en el material a adquirir, reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar la que estime más conveniente entre las admitidas, sin tener en cuenta los precios ofrecidos, así como el de rechazarlas todas, como igualmente incrementar el pedido en el momento de efectuar la adjudicación.

5.ª—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4'70 del Estado y 1'50 municipales.

6.ª—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo, la constitución en Caja de un depósito de quinientas pesetas (500) en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 6 pesetas.

7.^a—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.^o del artículo 29.

8.^a—En el interior del sobre deberá presentarse documento nacional de identidad, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo de la fianza provisional.

9.^a—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

10.—El presente concurso ha sido acordado en sesión del día 1 de diciembre de 1954.

11.—El importe de estos gastos será satisfecho con cargo al presupuesto de 1955.

12.—Conforme a lo prevenido en la Ordenanza fiscal núm. 44 vigente en este Ayuntamiento, queda advertido el rematante de que dicho material impreso satisfará arbitrios municipales, al ser introducido en esta ciudad.

13.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

14.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derecho estatales, anuncios y demás análogos.

Ceuta, 9 de diciembre de 1954.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en.....núm... , provisto de (documento nacional de identidad, carnet profesional o cartilla de abastecimiento) núm....., expedido en....., el día....., de.....de 19....., enterado del anuncio del concurso para la adquisición de material impreso con destino a la oficina de Intervención (Control de Arbitrios), se compromete a realizarlo en la cantidad.....(letra y número) conforme al pliego de condiciones que ha servido de base a este concurso.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos 4.^o y 5.^o del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.
(Sin raspaduras ni enmiendas).

Pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arriendo de las parcelas 235 y parte de la «J», comprendidas entre el camino al Fuerte del Principe y el fondo del barranco.

1.^a—La subasta se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.^a—El arrendamiento, como ya se indica, corresponde a las parcelas 235 y parte de la señalada con la letra «J», siendo la superficie de la primera 32.055 m² y 19.000 m² la de la segunda.

3.^a—Dichas parcelas han de ser dedicadas exclusivamente a cultivo, quedando prohibido destinarlas a otro fin, así como el de construir sobre ellas. Las mejoras de toda índole que se introduzcan en dichas fincas quedarán a beneficio del Ayuntamiento.

4.^a—El plazo por el que se arriendan dichas parcelas será el de seis años, contados a partir de la firma del contrato que oportunamente se establezca, sin derecho a reclamación de ninguna clase por parte del adjudicatario una vez haya expirado el referido plazo.

5.^a—Sirvase de tipo a esta subasta el precio de cuatro mil pesetas anuzles (4.000), debiendo presentarse proposiciones a la alza y por pesetas completas.

6.—El pago del precio que se estipule se efectuará por dozavas partes en mensualidades anticipadas.

7.^a—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.^o) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración de la subasta con la siguiente indicación: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de las parcelas 235 y «J», de la Barriada del Príncipe».

8.^a—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 470 del Estado y 150 municipales.

9.^a—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo, la constitución en Caja de un depósito de 150 pesetas en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 2 pesetas.

10.—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otras personas con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito

crito Secretario, conforme al artículo párrafo 3.º del artículo 29.

11.—En el interior del sobre deberán presentar documento nacional de identidad, cédula personal o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo de la fianza provisional.

12.—El rematante queda obligado a constituir una fianza de 500 pesetas en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato. Dicho depósito se devolverá previo informe técnico en el que se acredite que el adjudicatario entrega los terrenos en debidas condiciones así como las mejoras que haya introducido.

13.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

13.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y Municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos.

Ceuta, 18 de diciembre de 1954.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de..... con domicilio en....., provisto de (documento nacional de identidad, carnet profesional cartilla de abastecimiento) núm..... expedido en....., el día....de 19...., enterado del anuncio de subasta para el arriendo de las parcelas 235 y parte de la señalada con la letra «J» de la Barriada del Príncipe, ofrece por las mismas el precio anual de.....(letra y número), sometiéndose a todas las condiciones del pliego que ha servido de base para dicha subasta.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Nombre y firma del proponente.
(Sin raspaduras ni enmiendas).

Concurso

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de 10 del actual, se saca a concurso la confección de 2.000 fotografías con destinos a los acogidos al Padrón de Beneficencia.

Admisión de pliegos, hasta las 12 horas del día 29 y apertura de los mismos el día 30, a la misma hora.

Fianza provisional 100 pesetas más 1,00 peseta en timbres municipales.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 22 de diciembre de 1954.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

EDICTO

Don Matías Calvo Pecino, Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy, el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1955, cumpliendo lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en unión de los documentos que le acompañan y justifican por espacio de quince días hábiles que empezarán a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Intervención municipal y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por los comprendidos en el artículo 656 y únicamente fundadas en los motivos que enumera el artículo 657 del expresado Cuerpo Legal.

Ceuta 3 de diciembre de 1954.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Sección de Rentas Públicas

Se hace saber que, durante el plazo de DIEZ días, contados a partir de la publicación de este anuncio, queda expuesta al público, en estas Oficinas, la matrícula de la Contribución Industrial para el año 1955, a fin de que todos los interesados puedan conocer su clasificación y cuota, y efectuar dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 106 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Ceuta, 15 de diciembre de 1954.

El Jefe de la Sección,
Ilegible.

V.º B.º
El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

EDICTO

Don José Luis González Tejada, Jefe de la Sección de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894 para la administración, investigación y cobranza de la Contribución sobre edificios y solares (Riqueza Urbana), una vez confeccionado por esta Sección el padrón correspondiente a la exacción de dicha Contribución en esta Plaza, para el próximo ejercicio fiscal de 1955, todos los contribuyentes afectados por las mismas, pueden personarse en esta Subdelegación, para a la vista de dichos documentos cobratorio, interponer los recursos a que haya lugar, bien entendido que dichas reclamaciones solo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia, significando al mismo tiempo que el plazo que estará expuesto el referido documento será de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en los diarios oficiales, de la inserción del mismo en el tablón de anuncios del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta Plaza y en el de estas oficinas.

Ceuta 18 de diciembre de 1954.—El Jefe de la Sección, José Luis González.

Delegación Provincial de Trabajo Ceuta

Don José Martín Ramos, Delegado del Ministerio de Trabajo en esta ciudad.

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 14 de marzo de 1947, modificado por la O. M. de 27 de julio de 1949 y Circular núm. 58 del Servicio de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1950; esta Delegación, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Previsión y Asistencia Social de los trabajadores portuarios, ha fijado los Salarios Reales Efectivo y Cotizado, según detalle que se expresa a continuación:

Categoría: Fijos de Empresa.— Salario real efectivo, 59'15; Salarios real cotizado.—37,55.— Cargadores, id. 52,85, id. 33'55.— Preferentes: Cargadores id. 27'30, id. 17'30.

El salario real efectivo servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas de las siguientes causas:

- Régimen de accidentes del trabajo.
- Fallecimiento debido a causa natural.
- Enfermedad justificada, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Contrato de Trabajo.
- Permisos con sueldo.

El Salario Real Cotizado servirá de base para el pago de indemnizaciones debidas a los motivos siguientes:

a) Enfermedad, en los casos del apartado B), norma 4.ª, del artículo 58 del Reglamento de 14 de marzo de 1947.

b) Subsidio de paro.

Ambos salarios regirán durante el año 1955, para las indemnizaciones referidas que, por los conceptos mencionados, se concedan a los trabajadores portuarios.

Ceuta, 14 de diciembre de 1954

El Delegado de Trabajo,

José Martín Ramos.

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

Anuncio

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las mismas, los industriales a quienes interesen, pueden presentar ofertas a esta Dependencia hasta el día 31 del actual.

Ceuta 15 de diciembre de 1954.

El Teniente Coronel Jefe,

Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

Por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

150 cajas de pescado 70 x 50 a 8'50 valorada en 1.275 pesetas. Una dinamo 24 voltio en buen estado en 4.000 pesetas. Cinco tanques de Gas-oil de 500 litros, 5.000 pesetas. Un ferro de 70 kilos en 400 pe-

setas. Dos tanques de 500 litros de agua y de aceite, tasado en 2000 pesetas. Un compas de puente con su escafandra en 1.500 pesetas. Cuatro aparejos completos con sus tiras de abaca en 1.000 pesetas. Dos baterías de 12 voltios con seis meses de uso en 2.500 pesetas. Cuatro puertas de arrastre en buen estado en 1.400 pesetas. Un bote en mal estado en 500 pesetas. Una maquinilla de levar el arte en buen estado, 20.000 p setas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día doce de enero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de treinta y nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas en que aparecen valorados los bienes.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y a igualdad de precio será preferida la postura que se haga para la totalidad de los bienes. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del depositario nombrado don Alfonso Cruzado donde podrán ser examinados.

Dicha subasta está acordada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Luis Fernández López en nombre de don Pedro Azcoitia Odriozola contra doña Francisca López Sánchez, casada con don Luis Portillo Ramírez.

Dado en Ceuta a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Ante mí,
Enrique Fernández.

414

REQUISITORIA

Rodríguez Torres, Manuel, de sesenta años de edad, hijo de Juan y María de estado casado, natural de Alcalá de los Gazules vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en Pasaje del Recreo número 53, de oficio carbonero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en causa núm. 7 de 1953 por estafa, apercibido que de no comparecer será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Magistrado Juez de Instrucción,
Luis Suárez-Bárcena Fernández.

El Secretario,
Enrique Fernández.

415

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por el presente se cita llama y emplaza a Saib Ben Amar Tuyani, (a) Chato, de 18 años, hijo de Amar y Jadila, soltero, natural y vecino de Ceuta, recadero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 148 de 1954, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 13 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

416

EDICTO

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Abdelkrim Moyuba, cuyas demás circunstancias se desconocen y que tuvo su domicilio en esta Ciudad, frente a Las Delicias, para que se presente este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas 10 (alto), para asistir en su calidad de denunciado a celebración del juicio de faltas número 272-54, que tendrá lugar a las diez horas del día diez de Enero de 1955, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ceuta a 11 de Diciembre de 1954.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

417
REQUISITORIA

Por el presente se cita llama y emplaza a Saib Ben Amar Tuyani, (a) Chato, de 18 años, hijo de Amar y Jadila, soltero, natural y vecino de Ceuta, recadero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 148 de 1954, seguido contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 16 de Diciembre de 1954.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

418
REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Al-Lal Ben Mesaud (a) El Canario, de 26 años, soltero, hijo de Mesaud y Arkia, natural y vecino de esta, con domicilio en Calvente 6 y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas núm. 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 556 de 1954, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

:: DE VINOS FINOS ::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.
Dirección, Administración y Talleres:
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799

Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A. (DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 577. — Almacenes 807.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

Teléfono, 799

Apartado de Correos 185

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.